



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2020.

PUNTO 8 (ADICIONAL):

Opinión del Departamento de Transporte Aéreo, JAC, sobre solicitud de prórroga de la empresa **SUNWING AIRLINES, INC.**, la cual se encuentran en proceso de renovación de su Permiso de Operación núm.66.

CONSIDERANDO: Que el Permiso de Operación (PO) núm.66 de la empresa **SUNWING AIRLINES, INC.** alcanzará su vencimiento el día 4 de diciembre de 2020.

VISTO el informe rendido por el Departamento de Transporte Aéreo, JAC, mediante oficio DTA/247/20, de fecha 23 de noviembre de 2020, donde recomienda que le sea otorgada una prórroga a la vigencia del Permiso de Operación (PO) núm.66 de la empresa **SUNWING AIRLINES, INC.**, la cual se encuentra en proceso de cambios estructurales por el impacto que ha tenido la pandemia en sus operaciones.

VISTA la Ley 491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada.

La Junta de Aviación Civil, en virtud de las atribuciones que le otorga la ley, decidió mediante

RESOLUCIÓN 128-2020

Otorgar una prórroga de treinta (30) días hábiles a la vigencia del Permiso de Operación (PO) núm.66 de la empresa SUNWING AIRLINES, INC., para que continúe operando mientras concluyan con el proceso de cumplimiento de los requisitos establecidos por nuestras regulaciones para la renovación de su permiso de operación.

En el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).


Dr. José Ernesto Marte Piantini
Presidente



JEMP/PLM/lt



C/ José Joaquín Pérez No. 104, Gazcue, Distrito Nacional
República Dominicana
Tel: 809-689-4167
www.jac.gob.do

